



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO: 05-OT

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A QUE ACEPTE MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA ESCUELA ISIDRO VICENS UBICADA EN EL BARRIO QUEBRADA HONDA DE SAN LORENZO

POR CUANTO El Artículo 1, Sección B de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Autorización al DTOP, faculta a esta entidad a Disponer o Arrendar Terrenos o Edificios que Dejen de Ser de Utilidad Pública, facultades que demostrará donde y cuando fuera menester; y en virtud de las disposiciones de Resolución Número 2017-10 del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles del 11 de septiembre de 2017 y la Resolución del Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso aprobada el 16 de noviembre de 2018, se considera la aprobación de esta Resolución.

POR CUANTO Esta Administración Municipal ha tenido el firme compromiso de promover que las comunidades se apoderen de sus entornos, donde se han rediseñado antiguas escuelas que no están en uso por el Departamento de Educación y se les ha dado un nuevo enfoque, en los cuales se ha combinado la recreación y la enseñanza para el beneficio de cada uno de los residentes.

POR CUANTO **El Estado Libre Asociado de Puerto Rico** es dueño en pleno dominio de la Escuela Isidro Vicens del Barrio Quebrada Honda.

POR CUANTO **El Estado Libre Asociado de Puerto Rico** por conducto de su Departamento de Transportación Y Obras Públicas, desea formalizar un contrato de arrendamiento por el canon mensual de un dólar (\$1.00) con el Municipio Autónomo de San Lorenzo sobre la Escuela mencionada anteriormente.

POR CUANTO Esto es una oportunidad única de anclaje con la implantación y fortalecimiento del **Proyecto de Revolución Social** que ha hecho esta Administración Municipal, donde se ha visitado cada barrio para el comienzo de la organización de sus respectivas Juntas Comunitarias para que así ellos sean los autorizados a cuidar en todos los aspectos estas facilidades para su uso y disfrute.

POR CUANTO Ambas partes aceptan que esta propiedad será utilizada para fines públicos municipales que mejoren la calidad de vida de los vecinos y residentes del municipio.

POR TANTO **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, para que suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento por un dólar (\$1.00) mensual relacionado con la Escuela Isidro Vicens del Barrio Quebrada Honda de esta municipalidad con todos sus usos, derechos, servidumbres y anexos.

SECCIÓN 2da Esta resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 3ra Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas municipales del Alcalde, Administrador, Finanzas, Auditoría Interna y Secretaría Municipal, así como a las Agencias estatales correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 09 DE JULIO DE 2019.



Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE JULIO DE 2019.



HON. JOSÉ R ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 05-OT del 09 de julio del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 10 de julio del 2019.

A favor: (13)

Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa
Hon. Anid Del Valle Capeles

Hon. Judith Delgado Colón

Excusados: (03)

Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Nuria M. Gómez Machín

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (0)

Ausentes: (0)

En Contra: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 17 de julio de 2019.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

